

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI**  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC)**  
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las  
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MDM//OEC**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**"ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA REHABILITACIÓN DE CARRETERAS  
VÍAS PRINCIPALES AFECTADAS POR DESLIZAMINETO Y DERRUMBES EN  
DISTINTOS PUNTOS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE MAZAMARI"**

En el ambiente de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Mazamari, ubicado en la Av. Perú N° SN ( Costado del Colegio Mariátegui), Distrito de Mazamari – Provincia de Satipo – Departamento de Junín; siendo las 09:00 horas del día 10 de abril de 2024, el órgano encargado de las contrataciones designado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2024-A/MDM, de fecha 03 de Enero del 2024, quien se encargará de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MDM/OEC– PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA REHABILITACIÓN DE CARRETERAS VÍAS PRINCIPALES AFECTADAS POR DESLIZAMINETO Y DERRUMBES EN DISTINTOS PUNTOS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE MAZAMARI"**, el mismo que está integrado por:

<b>LIC. HUGO MANUEL TAIBE GARCIA</b>	<b>ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>
--	---

Conforme al uso de sus competencias acorde al artículo 43 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado aprobado mediante DS 344-2018-EF, modificado por DS N° 377-2019-EF, DS N° 168-2020-EF, DS N° 162-2021-EF y modificaciones; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Ley N° 30225, a efectos de que el órgano Encargado de las Contrataciones proceda a la apertura y admisión de ofertas.

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Se verifico el registro de participantes en la plataforma del SEACE siendo los siguientes.



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10095952319	INGA PAUCAR SARA CRISTINA	26/03/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10200054992	MANRIQUE RAMIREZ GRENET JAMES	03/04/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10200880841	ALVARADO RODRIGUEZ PEDRO HUGO	01/04/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10407869252	LLANCO SOTOMAYOR RUBEN CAMILO	26/03/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10418090214	CAPCHA YANCE ENRIQUE BARTOLOME	27/03/2024	Válido

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI**  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC)**

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las  
 Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

6	Proveedor con RUC	10420415295	MONAGO YAURI JANNETH	26/03/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	10432361719	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	31/03/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	10458679601	AYLLON GONZALES JESUS ANTONIO	26/03/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	10803792416	AVALOS ESPINOLA HUGO ALFREDO	27/03/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20401980831	FERRETERIA EL METRO SRL	03/04/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20494442141	A & C CONSULTORES Y MULTISERVICIOS S.A.C.	04/04/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20519604591	COMERCIAL CYJSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/04/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20554158545	INNOVA CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/04/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20555424222	INVERSIONES ALKAFRAN S.A.C.	26/03/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20562895699	YABE.JIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	31/03/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20568777973	GUTARRA ROMERO S.A.C.	31/03/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	26/03/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20602960227	DISTRIBUIDORA FERRETERA GORRIONCITO E.I.R.L.	27/03/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20603046146	GEOFORT S.A.C.	04/04/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20607677809	DIMAPER S.A.C.	01/04/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20607735248	NERV - ASFALTOS Y PROYECTOS VIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/04/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20608170252	CORPORACION MEGACONS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/04/2024	Válido



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI**  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC)**  
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las  
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

23	Proveedor con RUC	20609522705	<b>CORPORACIÓN Y NEGOCIACIONES FRANKLLAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	26/03/2024	Válido
----	----------------------	-------------	---	------------	--------

## II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Asimismo, se verifico el registro de participantes que presentaron sus ofertas, son:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
Nomenclatura :	AS-SM-7-2024-MDM/OEC-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLA PARA REHABILITACIÓN DE CARRETERAS VÍAS PRINCIPALES AFECTADAS POR DESLIZAMIENTO Y DERRUMBES EN DISTINTOS PUNTOS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE MAZAMARI

Nro. Item	Descripción del Item	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLA PARA REHABILITACIÓN DE CARRETERAS VÍAS PRINCIPALES AFECTADAS POR DESLIZAMIENTO Y DERRUMBES EN DISTINTOS PUNTOS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE MAZAMARI			
20603046146	GEOFORT S.A.C.	05/04/2024	18:12:00	Electronico
10200054992	MANRIQUE RAMIREZ GRENET JAMES	05/04/2024	18:13:31	Electronico
20519604591	COMERCIAL CYJSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/04/2024	19:05:32	Electronico
20607677809	DIMAPER S.A.C.	05/04/2024	20:48:08	Electronico
10418090214	CAPCHA YANCE ENRIQUE BARTOLOME	05/04/2024	21:40:48	Electronico
20607735248	NERV - ASFALTOS Y PROYECTOS VIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/04/2024	22:02:28	Electronico
20494442141	A & C CONSULTORES Y MULTISERVICIOS S.A.C.	05/04/2024	22:24:19	Electronico
20554158545	INNOVA CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/04/2024	23:08:50	Electronico
20555424222	INVERSIONES ALKAFRAN S.A.C.	05/04/2024	23:45:45	Electronico
10200880841	ALVARADO RODRIGUEZ PEDRO HUGO	05/04/2024	23:58:07	Electronico



## III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el órgano encargado de las contrataciones procede a descargar y verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

POSTORES										
2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta	INVERSIONES ALKAFRAN S.A.C.	CAPCHA YANCE ENRIQUE BARTOLOME	ALVARADO RODRIGUEZ PEDRO HUGO	DIMAPER S.A.C.	NERV - ASFALTOS Y PROYECTOS VIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	INNOVA CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	MANRIQUE RAMIREZ GRENET JAMES	COMERCIAL CYJSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GEOFORT S.A.C.	A & C CONSULTORES Y MULTISERVICIOS S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo No 1)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo No 2)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo No 3).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
e) El postor deberá adjuntar para el cumplimiento del detalle de las características indicadas en el numeral v del capítulo III de la sección específica. Copia simple de los instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas (...).	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo No 4)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple



g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo No 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el ANEXO 6.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>RESULTADO</b>	<b>Admitido</b>	<b>Admitido</b>	<b>Admitido</b>	<b>No Admitido</b>	<b>No Admitido</b>	<b>No Admitido</b>	<b>No Admitido</b>	<b>Admitido</b>	<b>Admitido</b>	<b>Admitido</b>

El Postor **ALVARADO RODRIGUEZ PEDRO HUGO, con RUC N° 10200880841**, Capítulo I) generalidades, numeral 1.5) SISTEMA DE CONTRATACIÓN, menciona que el procedimiento de selección se rige por el sistema de SUMA ALZADA, por lo tanto, el anexo considerado en las bases integradas del procedimiento de selección corresponde a lo indicado en el numeral 1.5) de las generalidades. De lo expuesto el postor presenta el anexo N° 06 (PRECIO DE LA OFERTA) en un formato diferente al considerado en las bases integradas, asimismo el postor señala en su anexo N° 2, literal V. "conocer, aceptar y someterse a las bases integradas y reglas del procedimiento de selección", por lo tanto, éste es responsable de la documentación que presenta, debiendo ser la misma objetiva, precisa, clara y congruente entre sí. Asimismo, se precisa que las bases integradas, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que deben formularse las ofertas y efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones". (Ver Resolución N° 01561-2022-TCE-S2). Respecto al literal e) el postor no especifica de manera adecuada las características del bien pues del instructivo presentado en la oferta no se puede evidenciar el cumplimiento de las características del bien.

El Postor **DIMAPER S.A.C., con RUC N° 20607677809**; Capítulo I) generalidades, numeral 1.5) SISTEMA DE CONTRATACIÓN, menciona que el procedimiento de selección se rige por el sistema de SUMA ALZADA, por lo tanto, el anexo considerado en las bases integradas del procedimiento de selección corresponde a lo indicado en el numeral 1.5) de las generalidades. De lo expuesto el postor presenta el anexo N° 06 (PRECIO DE LA OFERTA) en un formato diferente al considerado en las bases integradas, asimismo el postor señala en su anexo N° 2, literal v. "conocer, aceptar y someterse a las bases integradas y reglas del procedimiento de selección", por lo tanto, éste es responsable de la documentación que presenta, debiendo ser la misma objetiva, precisa, clara y congruente entre sí. Asimismo, se precisa que las bases integradas, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que deben formularse las ofertas y efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones". (Ver Resolución N° 01561-2022-TCE-S2). asimismo, **el postor presenta su oferta el anexo 6 con una descripción diferente al objeto de la convocatoria numeral 1.2) del capítulo I) de la sección específica.**

El Postor **NERV - ASFALTOS Y PROYECTOS VIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20607735248**, Capítulo I) generalidades, numeral 1.5) SISTEMA DE CONTRATACIÓN, menciona que el procedimiento de selección se rige por el sistema de SUMA ALZADA, por lo tanto, el anexo considerado en las bases integradas del procedimiento de selección corresponde a lo indicado en el numeral 1.5) de las generalidades. De lo expuesto el postor presenta el anexo N° 06 (PRECIO DE LA OFERTA) en



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI**  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC)**  
**“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

un formato diferente al considerado en las bases integradas, asimismo el postor señala en su anexo N° 2, literal v. “conocer, aceptar y someterse a las bases integradas y reglas del procedimiento de selección”, por lo tanto, éste es responsable de la documentación que presenta, debiendo ser la misma objetiva, precisa, clara y congruente entre sí. Asimismo, se precisa que las bases integradas, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que deben formularse las ofertas y efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones”. (Ver Resolución N° 01561-2022-TCE-S2). asimismo, el postor presenta su oferta el anexo 6 con una descripción diferente al objeto de la convocatoria numeral 1.2) del capítulo I) de la sección específica.

El Postor **COMERCIAL CYJA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20519604591**, el postor presenta en su oferta el anexo 6 con una descripción diferente al objeto de la convocatoria, asimismo el numeral 1.2) de la capítulo I) Generalidades, de la sección específica, precisa claramente el objeto de la convocatoria, Al respecto se precisa que las bases integradas, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que deben formularse las ofertas y efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones”. (Ver Resolución N° 01561-2022-TCE-S2).

Asimismo; la RESOLUCIÓN N° 1950-2019-TCE-S2, indica que: Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo establecido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún, considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...).

Se concluye que los postores:

- **INVERSIONES ALKAFRAN S.A.C.**, con RUC N° 20555424222.
- **CAPCHA YANCE ENRIQUE BARTOLOME**, con RUC N° 10418090214
- **INNOVA CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC N° 20554158545
- **MANRIQUE RAMIREZ GRENET JAMES**, con RUC N° 10200054992
- **GEOFORT S.A.C.**, con RUC N° 20603046146
- **A & C CONSULTORES Y MULTISERVICIOS S.A.C.**, con Ruc N° 20494442141

cumplen con los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección siendo los postores ADMITIDOS.

**IV. FACTORES DE EVALUACIÓN:**

Conforme lo establecido en el artículo 74 del RLCE, se procede a la evaluación de las ofertas con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación obteniendo siguiente resultado:

POSTORES	PRECIO OFERTADO S/	PLAZO DE ENTREGA	BONI. MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
INVERSIONES ALKAFRAN S.A.C	94,983.70 <b>(74.20 puntos)</b>	Cinco (05) días calendarios (adjunta declaración Jurada de plazo de entrega ANEXO 4 <b>(20 puntos)</b> )	4.71	98.91	5°
CAPCHA YANCE ENRIQUE BARTOLOME	89,726.00 <b>(78.55 puntos)</b>	Cinco (05) días calendarios (adjunta declaración Jurada de plazo de entrega ANEXO 4 <b>(20 puntos)</b> )	4.93	103.48	2°
INNOVA CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	90,335.00 <b>(78.02 puntos)</b>	Cinco (05) días calendarios (adjunta declaración Jurada de plazo de entrega ANEXO 4 <b>(20 puntos)</b> )	4.90	102.92	3°
MANRIQUE RAMIREZ GRENET JAMES	104,951.00 <b>(67.16 puntos)</b>	Cinco (05) días calendarios (adjunta declaración Jurada de plazo de entrega ANEXO 4	4.36	91.52	6°



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI**  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC)**  
 “Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las  
 Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

		(20 puntos)			
GEOFORT S.A.C.	94,714.39 (74.41 puntos)	Cinco (05) días calendarios (adjunta declaración Jurada de plazo de entrega ANEXO 4 (20 puntos)	4.72	99.13	4°
A & C CONSULTORES Y MULTISERVICIO S.S.A.C.	88,102.00 (80 puntos)	Cinco (05) días calendarios (adjunta declaración Jurada de plazo de entrega ANEXO 4 (20 puntos)	5.00	105.00	1°

**V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

Conforme con lo establecido en el artículo 75° del RLCE, se procedió a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, siendo el siguiente resultado:

“(…) el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación (…)”

Obteniendo el siguiente resultado:

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	A & C CONSULTORES Y MULTISERVICIOS S.A.C.	CAPCHA YANCE ENRIQUE BARTOLOME
A.1	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 210,000.00 (Doscientos diez Mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los</p>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI**  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC)**  
**“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

<p>siguientes: <b>Alcantarillas metálicas corrugadas (TMC), de diferente medida y diámetro.</b>  <u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>(...).</p>		
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

Conforme lo señalado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concluye que los postores A & C CONSULTORES Y MULTISERVICIOS S.A.C. y CAPCHA YANCE ENRIQUE BARTOLOME, acreditan correctamente, por lo tanto, se considera su oferta como calificada.

Por lo tanto, de acuerdo a la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MDM/OEC- PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA REHABILITACIÓN DE CARRETERAS VÍAS PRINCIPALES AFECTADAS POR DESLIZAMINETO Y DERRUMBES EN DISTINTOS PUNTOS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE MAZAMARI**", el órgano encargado de las contrataciones, concluye que la oferta admitida, evaluada y calificada del postor que ocupó el primer lugar es de S/ 88,102.00 (Ochenta y ocho mil ciento dos con 00/100 soles)

Se concluye dicho acto siendo las 10.00 horas del 10.04.2024, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



**LIC. HUGO M. TAÍPE GARCÍA**  
**RESPONSABLE DEL OEC**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI**  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC)**  
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las  
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

---

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MDM/OEC**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA REHABILITACIÓN DE CARRETERAS  
VÍAS PRINCIPALES AFECTADAS POR DESLIZAMINETO Y DERRUMBES EN  
DISTINTOS PUNTOS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE MAZAMARI**

En el ambiente de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Mazamari, ubicado en la Av. Perú N° SN ( Costado del Colegio Mariátegui), Distrito de Mazamari – Provincia de Satipo – Departamento de Junín; siendo las 09:00 horas del día 10 de abril de 2024, el órgano encargado de las contrataciones designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2024-A/MDM, de fecha 03 de Enero del 2024, quien se encargará de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MDM/OEC– PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA REHABILITACIÓN DE CARRETERAS VÍAS PRINCIPALES AFECTADAS POR DESLIZAMINETO Y DERRUMBES EN DISTINTOS PUNTOS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE MAZAMARI"**, el mismo que está integrado por:

<b>LIC. HUGO MANUEL TAIBE GARCIA</b>	<b>ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>
--	---

Según el acta de admisión, evaluación y calificación se otorga la buena pro según el siguiente detalle:

N°	Nombre o Razón Social del postor adjudicado con la buena pro	Monto Ofertado
1	<b>A &amp; C CONSULTORES Y MULTISERVICIOS S.A.C</b>	S/ 88,102.00

**POR LO TANTO:**

El órgano encargado de las contrataciones, de acuerdo a la admisión, evaluación y calificación, otorga la Buena Pro, del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MDM/OEC– PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la: **ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA REHABILITACIÓN DE CARRETERAS VÍAS PRINCIPALES AFECTADAS POR DESLIZAMINETO Y DERRUMBES EN DISTINTOS PUNTOS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE MAZAMARI, al postor A & C CONSULTORES Y MULTISERVICIOS S.A.C, con RUC N° 20494442141, por la suma de S/ 88,102.00 (Ochenta y ocho mil ciento dos con 00/100 soles).**

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 10:05 horas del 10.04.2024 suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

  
**LIC. HUGO M. TAIBE GARCIA**  
**RESPONSABLE DEL OEC**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**  
**MAZAMARI**